

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No

№ 2 - 3923

“Mediante la cuál se adopta la Política y Normas de Seguridad Informática para equipos, instalaciones, redes e Internet de la entidad, sus normas, prácticas y procedimientos, en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, en uso de sus facultades legales y especialmente las contempladas en los numerales 2 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No 235 de Noviembre 21 de 2013, emanado del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Qué es vital para toda organización y en especial para la Corporación el adecuado y seguro manejo de la información para garantizar un óptimo y oportuno servicio a la comunidad.

Qué es necesario adoptar al interior de la entidad políticas, normas, prácticas y procedimientos con el fin de garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos informáticos; la confiabilidad, consistencia, integridad y oportunidad de la información y la efectividad de los controles en los sistemas de información computarizados.

Qué el artículo 74 de la Constitución política dicta que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley, por lo cual es deber de la Corporación tomar las medidas necesarias para proteger y salvaguardar la información.

Qué el artículo 61 de la Constitución Política establece que el estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

Qué la Contraloría General de la República en sus planes y modelos de auditoría gubernamental con enfoque integral establece parámetros y lineamientos de auditoría en sistemas, que las entidades territoriales deben acoger.

Qué la directiva presidencial No. 02 de 2002 sobre derechos de autor y conexos hace que sea necesario establecer parámetros y agentes de control al interior de la entidad en uso de software y aplicativos de ordenador

Que el decreto 2573 de 2014 Art 14, por el cual se adopta el manual de Gobierno en Línea requiere que La entidad debe tener un enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales.

Que el decreto 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos personales garantiza la confidencialidad, seguridad y demás principios rectores para el tratamiento de los datos.

ROS:5
10/11/14

[Handwritten signatures and initials]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No ^{NO} 2-3923

Que la norma ISO IEC 27001:2013 tecnologías de la información, técnicas de seguridad, Sistemas de Gestión de seguridad de la información, dice que se debe definir un conjunto de políticas para la seguridad de la información.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase al interior de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, la Política y Normas de Seguridad Informática en su cuarta versión

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política y Normas de Seguridad Informática aplica a cada uno de los procesos del sistema de Gestión, a todas las unidades administrativas y a los funcionarios, contratistas y servidores públicos que ejercen sus funciones al servicio de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

ARTICULO TERCERO: La Política y Normas de Seguridad Informática será complementada por un conjunto de normas, prácticas y procedimientos necesarios para su total claridad y facilidad en su aplicación. Definidos de la siguiente manera:

- Normas de seguridad: Las normas son un conjunto de lineamientos, reglas, recomendaciones y controles con el propósito de dar respaldo a las políticas de seguridad y a los objetivos desarrollados por éstas, a través de funciones, delegación de responsabilidades y otras técnicas con un objetivo claro y acorde a las necesidades de seguridad establecidas para el entorno administrativo de la red institucional.
- Políticas de seguridad: Son una forma de comunicación con el personal, ya que las mismas constituyen un canal formal de actuación, en relación con los recursos y servicios informáticos de la organización. Estas a su vez establecen las reglas y procedimientos que regulan la forma en que una organización previene, protege y maneja los riesgos de diferentes daños, sin importar el origen de estos.

ARTÍCULO CUARTO: El área de Sistemas y Seguridad Informática de la entidad desarrollará las actividades necesarias para implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de la política de Sistemas y Seguridad Informática adoptada al interior de la corporación.

ARTÍCULO QUINTO: El incumplimiento de los parámetros de Sistemas y Seguridad Informática establecidos en la política y sus normas complementarias será causal de mala conducta y se tomarán las medidas disciplinarias al interior de la entidad tal y como lo establecen las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

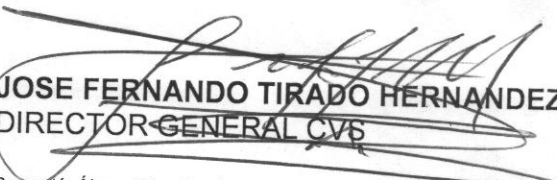
RESOLUCIÓN No 2 - 3923

ARTÍCULO SEPTIMO: Socialícese en la página web, y correo electrónico a todos los funcionarios de la Corporación y adóptese en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los

07 NOV 2017


JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL CVS

Proyectó: Álvaro Díaz Banda
Revisó y Aprobó: Secretaría General

HS

φ